

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Jueza, informándole que el señor JAVIER PORFIRIO BUENO SÁNCHEZ, allegó respuesta al requerimiento del Juzgado, manifestando, que no pudo ubicar al señor JUAN EUDES GIRALDO BURITICÁ en la dirección BARRIO QUINTAS DE LA MARINA-MANZA G CASA 6 de Armenia, Q ni al número de teléfono 3014792448.

Qué, una vez realizada la consulta en el sistema de información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, se constató que el señor GIRALDO BURITICÁ se encuentra afiliado a la E.P.S. SANITAS S.A.S.

Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 17 de febrero de 2023 para proveer lo pertinente.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Asunto	: Auto requiriendo información
Clase De Proceso	: Ejecutivo a Continuación del Proceso Verbal De Restitución de Inmueble Arrendado
Demandante	: Ángel Gabriel Martínez Cano CC N° 94.252.862
Demandada	: Juan Eudes Giraldo Buriticá CC N°70.952.272
Radicado	: 630014003007-2016-00159-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el despacho y, considerando que el señor JAVIER PORFIRIO BUENO SÁNCHEZ, no ha podido ubicar al señor Juan Eudes Giraldo Buriticá para hacerle la entrega del rodante bajo su custodia, procederá a requerir a la E.P.S. SANITAS .S.AS., para que en el término de cinco (05) días siguientes a la notificación de esta decisión, se sirva

informar cual es la dirección actual del señor JUAN EUDES GIRALDO BURITICÁ, así como su número telefónico y dirección electrónica.

En consecuencia, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: REQUERIR a la E.P.S. SANITAS S.A.S., para que en el término de cinco (05) días siguientes a la notificación de este auto, se sirva informar al Juzgado, cuál es la dirección actual del señor JUAN EUDES GIRALDO BURITICÁ, identificado con la CC N° 70.952.272, así como su número telefónico y dirección electrónica. Lo anterior, considerando que dicha información se requiere para que el secuestre del vehículo de placas de placas IUZ 09D matriculado en la Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia -SETTA, pueda hacerle entrega de dicho rodante al señor GIRALDO BURITICÁ en virtud de la terminación de éste proceso.

Por el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia, LÍBRESE el OFICIO pertinente a la dirección electrónica **notificajudiciales@keralty.com**.

SEGUNDO: Una vez se allegue la información solicitada, se le impartirán instrucciones al señor JAVIER PORFIRIO BUENO SÁNCHEZ pueda hacer entrega del vehículo bajo su custodia al demandado.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO No.

028 DE FEBRERO 20 DE 2023

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2bbb9070353935d104f4ad9fd9c8012589bda0816c0bac57775df2a4f6d0ed87**

Documento generado en 15/02/2023 07:55:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>